I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001475

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 29 NOV 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3192/2019; el Oficio N°800/1284/2019 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de la carta de solicitud presentada por la organización de fecha 20 de noviembre de 2019; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a la organización comunitaria de carácter territorial **"Junta de Vecinos Cerro Verde",** Personalidad Jurídica N°65/1993, por uso temporal de veredón de Avda. Lo Errazuriz entre las calles Amazonas y Cerro Moreno, para realizar la actividad denominada "Feria de las Pulgas", los días sábados 30 de noviembre de 2019 y 14 de diciembre de 2019, desde las 09:00 y hasta las 18:30 horas

2. La responsable de la actividad será doña **Sara Farías Espinoza,** cédula de identidad [redacted] socia de la **Junta de Vecinos Cerro Verde,** quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros y dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

5. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

6. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal, conforme al valor contemplado de 0.004 UTM por puesto por día, como lo indica el artículo N°16, numeral 16 de la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001475

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.